REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00284-00
DEMANDANTE: YENNY PEDRAZA
DEMANDADO: DORA QUINTERO

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciara el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***23 de marzo de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T